



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



MUNICIPIO/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO: MODIFICACIÓN DE LA BASE 1ª DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES TEMPORALES EN RÉGIMEN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2024, INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD 2024-2027 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y GESTIONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES.

ÓRGANO: ALCALDIA. RESOLUCIÓN 1794

FECHA: 5 de noviembre de 2025

TEXTO: - Visto el expediente 2024/SSO_01/000078 del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal 2024, cuyas Bases Reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, y publicadas en el BOP nº 203, de 17-10-2024.

En la Base 1ª se estableció que "El objeto de las presentes Bases es el establecimiento de las normas generales que han de regir el proceso selectivo para la contratación laboral de las personas beneficiarias del Programa para la prevención de la exclusión social a través del empleo temporal, mediante un contrato laboral duración determinada de un máximo de 60 días de duración a jornada completa para el desarrollo de actividades de especial incidencia en trabajos de índole social, en la categoría de peón/a." Este plazo de duración establecido en las Bases aprobadas por este Ayuntamiento es incluso más restrictivo e inferior al establecido en las propias Bases del Programa aprobadas por la Diputación Provincial de Sevilla, que establece en el párrafo 6 de la Base 8ª que "Las contrataciones tendrán las limitaciones establecidas para las categorías laborales en sus respectivos convenios colectivos de aplicación". El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, limita la duración de los contratos temporales a seis meses dentro de un periodo de doce meses para los contratos por circunstancias de la producción.

Este Ayuntamiento está ejecutando dicho Programa tras haber aprobado las Bases Reguladoras, aprobando la lista de personas admitidas y excluidas para posteriormente realizar las contrataciones correspondientes. Estando próxima la finalización de dicho Programa, que concluye el 31-12-2025, se ha constatado por la Delegación Municipal de Bienestar Social que se ha agotado el llamamiento a las personas admitidas motivada por la duración de los contratos incluida en las Bases aprobadas el 4-10-2024.

Teniendo en cuenta que todavía existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente para la realización de contrataciones, es necesario modificar la Base 1ª en relación a la duración de los contratos, estableciendo el mismo contenido que lo establecido en el párrafo 6 de la Base 8ª de las Bases de la Diputación Provincial, al objeto de poder realizar las contrataciones necesarias hasta agotar el crédito disponible.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	Kgwf4vrhxh6FefsQG05pbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	06/11/2025 13:47:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kgwf4vrhxh6FefsQG05pbg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Mediante Resolución de esta Alcaldía nº 1747/2025, de 27 de octubre, se ha delegado las competencias para la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo. Siendo este caso uno de ellos, y teniendo en cuenta la carencia de tiempo para que sea la Junta de Gobierno el órgano que apruebe dicha autorización, es lo que esta Alcaldía avoca dicha competencia.

Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado,

RESUELVO

Primero.- Avocar la competencia para aprobación la Modificación de las Bases Reguladoras de la convocatoria para la realización de contrataciones temporales en régimen laboral, en el marco del programa para la prevención de la exclusión social 2024, incluido en el Plan provincial de cohesión social e igualdad 2024-2027 de la Diputación Provincial de Sevilla, y gestionado por el Ayuntamiento de Olivares, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2024, y publicadas en el BOP nº 203, de 17-10-2024.

Segundo.- Aprobar la modificación de la Base 1ª "Objeto de la Convocatoria", cuyo texto modificado queda como sigue: "El objeto de las presentes Bases es el establecimiento de las normas generales que han de regir el proceso selectivo para la contratación laboral de las personas beneficiarias del Programa para la prevención de la exclusión social a través del empleo temporal, mediante un contrato laboral temporal, según la legislación laboral vigente, a jornada completa para el desarrollo de actividades de especial incidencia en trabajos de índole social, en la categoría de peón/a."

Tercero.- El resto del texto de las Bases reguladoras queda inalterable.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón electrónico de anuncios de este Ayuntamiento, así como proseguir la tramitación legalmente establecida.

Cargo firmante: La Secretaria General

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	Kgwf4vrhxh6FefsQG05pbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	06/11/2025 13:47:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kgwf4vrhxh6FefsQG05pbg==		

